

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 1 DE 39.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-24.

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala".

CE/DSFCA/CA/18/03-0513.

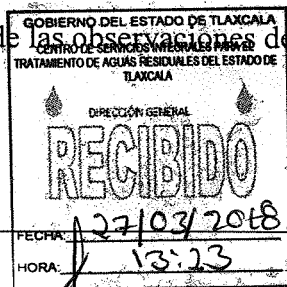
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de marzo de 2018.

ACUSE

LICENCIADO EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento realizada al **Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil diecisiete, signada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/17/12/2713 de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

RECIBI
27/marzo/2018
C.P. Maribel Flores
Guevara,



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

**"CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA".**

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 2 DE 39.

ÁREA

ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

REVISADA:

ORDEN DE AUDITORÍA
NÚMERO: AIC/17-24.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Maribel Flores Guevara. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
C.C.P. Archivo.

JLM/cps.